

MISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e Industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.



VISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.

## RESOLUCIÓN N° 97/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA OPERACIONAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MECIP:2015**

Villa Elisa, 02 de febrero de 2026

**VISTO:** La necesidad de establecer una política de rendición de cuentas a la ciudadanía, ajustadas a las normas del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Villa Elisa, con el compromiso de mejora continua asumido por la Municipalidad, y lo establecido la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377 del 13 de mayo de 2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, y,

**CONSIDERANDO:** Que el Intendente Municipal, los Directivos y Funcionarios han demostrado el compromiso con la ciudadanía, estableciendo la Política de Rendición de Cuentas a las ciudadanías, en atención a las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, en reunión con el Comité de Control Interno, enfocados en mejora continua de sus servicios, aprovechando las herramientas normativas y lineamientos de control interno dispuesto por el Organismo Superior de Control.

El Artículo 60 de la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado, con relación al Control interno, señala que "...está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente

Por tanto, la Municipalidad de Villa Elisa, en uso de sus atribuciones legales,

### RESUELVE:

**Art. 1°:** Aprobar Política Operacional de Transparencia y Anticorrupción de la Municipalidad de Villa Elisa, que quedará establecida de la siguiente forma:

### POLÍTICA OPERACIONAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN E INTEGRIDAD PÚBLICA

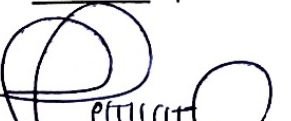
El Municipio de Villa Elisa asegurara que la información generada por el municipio y requerida cumpla con la transparencia, enfocados en la calidad de la información y adecuandose a las normativas vigentes, todo ciudadano podrá acceder y conocer, sin necesidad de justificación, sobre la existencia de información del manejo público. Además se encargará de promover la instalación de los mecanismos de integridad, transparencia con participación activa de la ciudadana, fortaleciendo la prevención de la corrupción de conformidad a las normativas vigentes.

### ANÁLISIS CONTEXTUAL

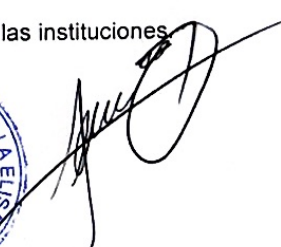
#### Objetivos y Finalidad

- **Acceso a la Información Pública:** Garantizar la transparencia activa y pasiva, cumpliendo con la rendición de cuentas.
- **Ética e Integridad:** Fomentar una conducta coherente con principios y valores en el servicio público, alineando intereses públicos sobre privados.
- **Prevención de la Corrupción:** Implementar mecanismos para detectar riesgos y establecer canales de denuncia.
- **Participación Ciudadana:** Fomentar el control social sobre la gestión pública
- **Fortalecer la Confianza:** Mejorar la percepción ciudadana sobre las instituciones.
- **Eficiencia:** Optimizar el uso de recursos públicos.



  
Abg. Karolina Pettinati  
Secretaría General  
Municipalidad de Villa Elisa



  
Sergio A. Estigarrriba M.  
Intendente Municipal  
Ciudad de Villa Elisa

MISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.



VISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.

### Mecanismos de Participación Ciudadana

- ✓ Diálogo e interacción: Crear espacios de diálogo y encuentro entre las autoridades y los ciudadanos.
- ✓ Acceso a la información: Proporcionar información clara, oportuna y accesible a través de diferentes canales, incluyendo plataformas tecnológicas y sitios web institucionales.
- ✓ Recepción de aportes: Establecer canales para que la ciudadanía presente solicitudes, aclaraciones, quejas u observaciones.
- ✓ Mecanismos de seguimiento: Desarrollar procesos de seguimiento y evaluación para asegurar que la rendición de cuentas sea un proceso dinámico y continuo.

### RIESGOS (ASPECTOS CRITICOS)

1. Información incompleta o inexacta de las Direcciones Municipales.

### ACCIONES

1. Se tomará las acciones necesarias con las Direcciones Municipales a fin de que estas remitan la información operacional o ficha del indicador, en el plazo establecido a fin de evitar demoras. Se distribuirán las tareas de manera eficiente, con los funcionarios municipales disponible.
2. Al cierre del ejercicio financiero se consolidaron los resultados obtenidos por cada Dirección Municipal, por productos y actividades definidas.

**Art. 2°:** Designar a la Secretaria General, Unidad de Anticorrupción y Auditoría Interna, como las encargadas del seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las políticas aprobadas.

**Art. 3°:** Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar



**Abg. Romina María Peltinari Fleitas**  
Secretaria General



**Sergio Agustín Estigarribia Medina**  
Intendente Municipal